

JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 198

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLAVERDE

CVE-2020-7478 *Acuerdo de nombramiento y relación de cargos con dedicación parcial.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha de 28 de septiembre de 2020, adoptó acuerdo relativo a aprobación de cargo de la Corporación con dedicación parcial, cuya parte dispositiva dice:

"PRIMERO.- Que el cargo de alcaldesa se desempeñe en régimen de dedicación parcial al 26,67%, con efectos desde el día 1 de octubre de 2020.

SEGUNDO. - Fijar la cuantía y régimen de retribuciones a percibir, en los términos siguientes: Dedicación parcial del 26,67%: 12.600,00 euros de sueldo bruto anual dividido en 14 mensualidades. Siendo el régimen de dedicación mínima necesaria para la percepción de dicha retribución de 10 horas semanales (2 horas de lunes a viernes), con efectos desde el día 1 de octubre de 2020.

TERCERO.- Proceder al alta en el Régimen General de la Seguridad Social en la forma que legal y reglamentariamente corresponda, con efectos desde el día 1 de octubre de 2020, asumiendo el Ayuntamiento el pago de las cuotas empresariales a que haya lugar.

CUARTO.- Autorizar el gasto que comportan los precedentes acuerdos, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 912.100 y 912.160 del vigente presupuesto municipal para el ejercicio 2020.

QUINTO.- Dar publicidad al acuerdo que el Pleno adopte, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento".

Así mismo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.s y 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se ha dictado Resolución de Alcaldía de fecha 6 de octubre de 2020, por la que se ha resuelto:

"PRIMERO. Designar a D^a. Esther Gómez Pascual, alcaldesa-presidenta, como el miembro de la Corporación que realizará sus funciones en régimen de dedicación parcial del 26,67%, con efectos desde el día 1 de octubre de 2020.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Anuncios de forma íntegra la presente Resolución, a los efectos de su general conocimiento.

CUARTO. Notificar la presente Resolución al interesado a los efectos de su aceptación expresa".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Valle de Villaverde, 7 de octubre de 2020.

La alcaldesa,
Esther Gómez Pascual.

2020/7478

CVE-2020-7478